



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 – 2021 – MDT

Talavera, 27 de enero 2021.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo N° 04 de fecha 27 de enero de 2021, el oficio N° 003-PVL de fecha 27 de enero de 2021, remitida el responsable de la división del programa alimentario de vaso de leche de la municipalidad distrital de Talavera, mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de administración del programa vaso de leche periodo 2021-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, en el numeral 2.1, artículo 2° la ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su Organización, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...)"

Que en fecha 20 de enero de 2021 se reunieron los representantes de los diferentes comités del vaso de leche de Talavera para elegir a las nuevas representantes periodo 2021-2022, resultando de ello la elección, mediante votación de tres nuevos representantes y una accesitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes principales:

Nombres y apellidos	DNI
1. Erica Pillpe Delgado	43792100



Municipalidad Distrital de Talavera



2. Lidia Ortiz Valladares	10028433
3. Esther Ortiz Cárdenas	72912118

Representante Accesitaria

Nombres y apellidos	DNI
1. Yesenia Ccaccya Sivipaucar	70195635



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego de la deliberación, contando con EL VOTO UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Talavera periodo 2021-2022; quedando integrado de la siguiente manera:

1. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:
Ing. ABEL MANUEL SERNA HERRERA - PRESIDENTE.
2. FUNCIONARIO MUNICIPAL: Ing. FRANCISCO PORTILLO QUISPE.
3. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD:
Nutricionista NIVER OMAR VILCA MUÑOZ
4. Representante de Asociación de Productores: **Sr. WILMAN AMBIA SERRANO.**
5. REPRESENTANTE TITULAR, del programa de vaso de leche de Talavera
- Sra. ERICA PILLPE DELGADO, DNI N° 43792100.
6. REPRESENTANTE TITULAR, del programa de vaso de leche de Talavera
- Sra. LIDIA ORTIZ VALLADARES, DNI N° 10028433.
7. REPRESENTANTE TITULAR, del programa de vaso de leche de Talavera.
- Sra. ESTHER ORTIZ CÁRDENAS, DNI N° 72912118.
8. REPRESENTANTE ACCESITARIO, del programa de vaso de leche de Talavera
- Sra. YESENIA CCACCYA SIVIPAUCAR, DNI N° 70195635.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo N°013-2020-MDT-DA de fecha 07 de febrero de 2020 y toda norma administrativa que contravenga a la presente en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Prof. Rosa Obregon Palomino
ALCALDE (e)